

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de marzo de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 229

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de marzo dos mil veintitrés (2023).

Vencido el termino de traslado de las excepciones dentro de este proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria promovido a través de apoderada judicial por el señor HUGO ALEXANDER FLÓREZ GUEVARÁ en contra de la señora AYDA ALEJANDRA ARTEAGA HUERTAS; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES QUINCE (15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2º.) DECRETAR como pruebas las siguientes:

2.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Registro Civil de Nacimiento del adolescente J.E.F.A.
- Registro Civil de Nacimiento del niño I.T.F.L
- Registro Civil de Nacimiento de la niña M.F.L.
- Acta de conciliación de fecha 18 de noviembre de 2008 emitida por la Comisaría de Familia de esta ciudad.
- Acta de conciliación fallida de fecha 05 de agosto de 2022 emitida por la Procuraduría Setenta y Ocho Judicial 2 de Familia.

- Referencia Laboral del señor HUGO ALEXANDER FLÓREZ GUEVÁRA de fecha 13 de octubre de 2022

2.1.2.PRUEBAS TESTIMONIALES:

- Recibir en declaraciones a EDGAR ALBERTO QUICENO y GLORIA AMPARO GUEVÁRA.

2.1.3.INTERROGATORIO DE PARTE:

- Por parte de la apoderada judicial de la parte demandante practíquese interrogatorio de parte a la señora AYDA ALEJANDRA ARTEAGA HUERTAS.

2.2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

2.2.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Historia clínica del niño J.E.F.A.
- Recibos de caja menor

➤ Requerir a la parte demandante a fin de que allegue la actualización de la certificación laboral con el reajuste de incremento del salario mínimo para el 2023.

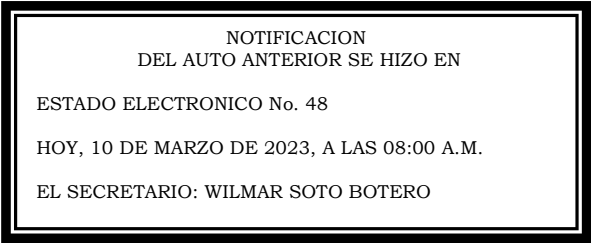
3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, siempre y cuando tengan sus vacunas completas o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f6a89a001c518fada74298e59f08b2c816753c09efcd7f61986e350f839274e

Documento generado en 09/03/2023 03:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>